

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P., miércoles 17 de diciembre de 1986

No. 20.702

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 124-J.D. de 15 de septiembre de 1986, por la cual se da una autorización.

Resolución No. 118-J.D. de 15 de septiembre de 1986, por la cual se da una autorización.

### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

Panamá, 15 de Septiembre de 1986

RESOLUCION Nº 124-JD

LA JUNTA DIRECTIVA DE AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y;  
CONSIDERANDO:

Que la empresa ABBA PADRE, S.A. ha solicitado a la Dirección de Aeronáutica Civil que ésta se sirva suscribir un Contrato de concesión con la citada empresa;

Que la empresa ABBA PADRE, S.A. requiere para el ejercicio de sus operaciones de dos (2) espacios en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos H., y ha mostrado disposición de cumplir los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Aeronáutica Civil.

En consecuencia,

RESUELVE:

Autorizar, como en efecto autorizo, al Director General de la Dirección de Aeronáutica Civil para que, previo los concep-

tos favorables de la Comisión Financiera Nacional y el Consejo de Gabinete, celebre y suscriba con la empresa ABBA PADRE, S.A., un Contrato de concesión y de arrendamiento de dos (2) --espacios ubicados en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos H., los cuales abarca una superficie total de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (67.35 M2) que se describen así:

Espacio ubicado en el primer alto:  
Area ubicada en Zona Libre (Satélite B).....62.10  
Espacio ubicado en planta baja:  
Espacio exclusivo para depósito --- 5.25 m2  
Total.....67.35 M2

Estos espacios estarán sujetos a un canon de arrendamiento de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 31-100 (B.2,620.31), o sean TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75-100 (B.31,443.75) anuales,

que se calculan de la siguiente forma:

QUINIENTOS BALBOAS (B.500.00) el metro cuadrado anual que hacen un total de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA BALBOAS (B.31,050) anuales, ó sean DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 50-100 (B.2,587.50)

Espacio ubicado en planta baja:

SETENTA Y CINCO BALBOAS (B.75.00) el metro cuadrado anual que hacen un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 75-100 (B.393.75) anuales, ó sean TREINTA Y DOS BALBOAS CON 81-100 (B.32,81) mensuales.

El Contrato tendrá una duración de cuatro (4) años.

Esta resolución surtirá efectos desde la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA FUERZA AEREA PANAMEÑA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Panamá, 15 de septiembre de 1986

RESOLUCION Nº 118 - JD

LA JUNTA DIRECTIVA DE AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y;  
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º del Decreto de Gabinete Nº 13 del 22 de enero de 1969 confiere a la Dirección de Aeronáutica Civil

las funciones relacionadas con la operaciones de la aviación civil en Panamá.

Que, a través de las estadísticas que se llevan en la Dirección de Aeronáutica Civil se ha comprobado que a determinadas horas del día, las condiciones meteorológicas en la zona del Darién no son apropiadas para la realización de operaciones aéreas bajo las reglas de vuelo visual (VFR).

Que, la realización, a esas horas, de

operaciones aéreas bajo las reglas de vuelo instrumental no es posible, dada la escasez de medios de ayuda a la navegación aérea en la zona y a las condiciones primarias, tanto de los aeródromos como de los medios de comunicación existentes en el área.

Que, es potestad de la Dirección de Aeronáutica Civil garantizar a los usuarios de los medios de transporte aéreo público de la zona del Darién, el máximo de segu-

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DIFANI DE LEON**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**

Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

idad en los vuelos, hacia esa zona.  
En consecuencia,

**RESUELVE:**

1- Exigirle a las empresas de transporte aéreo público que tengan que realizar vuelos desde cualquier aeródromo del país con destino a los aeródromos de la zona del Darién, que deberán programarlo en forma tal que el aterrizaje en su destino se realice después de las 08:00 a.m. hora local, en condiciones meteorológicas visuales (VMC).

2- Prohibir las operaciones de transporte aéreo público en condiciones meteorológicas instrumentales (IMC) en la zona del Darién.

3- El incumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución será sancionado con multa de B.100.00 (Cien Balboas) a B.2,000.00 (Dos Mil Balboas) y/o suspensión del permiso de explotación, según sea la gravedad de la falta.

4- Esta Resolución entrará en vigencia a

partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA

FUERZA AEREA PANAMENA

SECRETARIO DE LA  
JUNTA DIRECTIVA

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE REMATE

RICARDO SALDAÑA, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra MARIO ANTONIO ERAZO ALVAREZ, portador de la cédula de identidad personal N° 5-4-869 y RAMON ANTONIO DELGADO UREÑA, VICTOR MORA MORA, MIRIAM STELLA DELGADO UREÑA y de CECILIA MARIA DELGADO DE ERAZO, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público:

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra MARIO ANTONIO ERAZO ALVAREZ y OTROS, se ha señalado el día treinta (30) de diciembre de 1986, para que tenga lugar el Remate del Bien Mueble de propiedad del demandado, que se describe a continuación: Motonave denominada "ANGELICA DEL CARMEN" con tonelaje bruto de quince-cuarenta (15.40) toneladas y neto de diez (10) toneladas, con las siguientes dimensiones: treinta y cinco (35) pies de eslora; once (11) pies de manga y cinco (5) pies de puntal; casco de madera, una caseta, una cubierta, un mastil y una chimenea, con motor marino cuatro setenta y uno (4-71), General Motor Detroit Diesel con transmisión Allison MH y Serpentina número cuatro A dos uno uno tres nueve tres (4A-211393). La motonave hay que calafatearla toda en general, cambiarle algunas tablas del forro, cubierta y borda, reemplazar algunos baños, la cabina hay que hacerla nueva, los bolsillos no sirven, la serpiente está dañada, las tapas de la bodega no están y no tiene propepa. Se encuentra varada en La Playita de Boca La Caja, Bahía de Panamá.

Adeuda al Tesoro Nacional la suma de B/670.09, en concepto de impuestos.

Servirá de base para el Remate la suma de NUEVE MIL BALBOAS (B/9.000.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el Cinco por Ciento (5%) de la

base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Ejecutivo.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de las siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organó Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 37 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, Orgánica del Banco Nacional de Panamá, "El Banco Nacional de Panamá podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio".

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

RICARDO SALDAÑA  
Secretario en funciones  
de Alguacil Ejecutivo

### AVISO DE REMATE

VIELA S. SOLIS M., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra PABLO ANTONIO AMARIS ESPINO, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público:

#### HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Inter-

puesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra PABLO ANTONIO AMARIS ESPINO, se señala el día 29 de enero de 1987, para que tenga lugar el remate de los bienes que se describen a continuación:

**BIENES INMUEBLES:**

FINCA N° 954, inscrita en el Tomo 233, Reforma Agraria, Folio 192, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

LINDEROS: Norte: terrenos nacionales; Sur: Rebeca Pimentel y camino de entrada al terreno y a campeón; Este: Sofía Reyes de Amaris; Oeste: terrenos nacionales y Rebeca Pimentel.

SUPERFICIE: Cincuenta (50) hectáreas, más seis mil ciento treinta y dos (6.132) metros cuadrados (mts<sup>2</sup>) con cuarenta y nueve (49) decímetros cuadrados (dm<sup>2</sup>).

VALOR CATASTRAL: B/1.530.00

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta.

GRAVAMENES VIGENTES: Que a la Ficha 037933, Rollo 4294, Imagen 0018, de la Sección de Micropelículas (Hipoteca y Anticresis) se encuentra inscrita y vigente la Hipoteca y Anticresis constituida a favor del Banco Nacional de Panamá, por medio de Escritura Pública N° 4264 del 20 de abril de 1983 otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

VALOR ACTUAL: de la finca según avalúo B/13.357.31.

FINCA N° 295: inscrita al Tomo 226 Reforma Agraria, Folio 326, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón;

LINDEROS: Norte: terrenos nacionales y Rubén Candanedo; Sur: Sofía Reyes de Amaris; Este: Rubén Candanedo y camino de Campeón al lote; Oeste: terrenos nacionales.

SUPERFICIE: Cuarenta y nueve (49) hectáreas más siete mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (7.285m<sup>2</sup>) con cuarenta y ocho decímetros (48 dm<sup>2</sup>).

VALOR CATASTRAL: B/1.500.00

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta.

GRAVAMENES VIGENTES: Los mismos de la finca anterior.

VALOR ACTUAL: de la finca según avalúo B/10.202.49.

FINCA N° 904: inscrita al Tomo 226 Reforma Agraria, Folio 380, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón; que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

LINDEROS: Norte: Angela Amaris de López; Sur: Pablo A. Amaris Espino y camino por la división de aguas que conduce a Campeón; Este: camino por la división de aguas que conduce a Campeón; Oeste: terrenos nacionales y Pablo A. Amaris Espino.

SUPERFICIE: Cincuenta y dos (52) hectáreas, más trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados (349m<sup>2</sup>), con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (44 dm<sup>2</sup>).

VALOR CATASTRAL: B/1.590.00

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta.

GRAVAMENES VIGENTES: Los mismos de la finca anterior.

VALOR ACTUAL: de la finca según avalúo B/13.106.11.

**SEMOVIENTES:**

- Cinco (5) vacas c/u B/200.00	B/1.000.00
- Una (1) vaca	280.00
- Cinco (5) vacas c/u B/250.00	1.250.00
- Tres (3) novillos c/u B/200.00	600.00
- Una (1) novilla	250.00
- Una (1) novilla	280.00
- Tres (3) hembras c/u B/150.00	450.00

- Dos (2) machos c/u B/225.00	450.00
- Ocho (8) machos c/u B/150.00	1,200.00
- Un (1) macho	100.00

TOTAL 30 B/5,860.00

Los mismos se encuentran localizados en la Finca del señor Melquiades Rodríguez ubicada detrás del Hotel La Siesta, en el Corregimiento de Tocumen, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

GRAVAMENES VIGENTES: Que a la Ficha P-002841, Rollo 7174, Imagen 0150, Sección de Micropelículas (Mercantil) se encuentra inscrita y vigente la Prenda constituida a favor del Banco Nacional de Panamá a través de la Escritura Pública N° 7879 del 25 de septiembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Servirá de base para el Remate, el cual será por separado la suma de B/30,665.91 para las tres (3) fincas; y la suma de B/5,860.00 para el ganado, que consisten en el avalúo dado tanto a las fincas como al ganado, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor de cada bien.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el Cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre de este Juzgado Ejecutor. Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán posturas por separado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

**ARTICULO 1259 CODIGO JUDICIAL**

"En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible consignar el Cinco por ciento (5%) de la base del remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que hará de conformidad con la Ley".

**ARTICULO 37:**

"En los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución".

"El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 9 de diciembre de 1986, y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

VIOLA S. SOLÍS N.

La Secretaria

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de diciembre de 1986.

Viola S. Solís N.

Secretaria.

**AVISO DE REMATE**

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio presente:

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ACTIVIDADES NACIONALES, S.A. contra FRANCISCO E. TORRES se ha señalado el día 15 de enero de 1987, para que entre las horas legales de ese

día tenga lugar el remate de la finca N° 60930 inscrito al folio 414, del tomo 1390 de la Sección de Propiedad, Hipoteca y Anticresis a favor de la Sociedad ACTIVIDADES NACIONALES, S.A. por la suma de B.8,433.56... Que esta finca la adquirió su actual propietario por compra que le hizo a la sociedad Actividades Nacionales, S.A. según consta inscrito. LINDEROS Y MEDIDAS de la finca N° 60930 antes certificada son los siguientes: Norte mide 62 metros con 22 centímetros y colinda con

lote 3, Sur: Mide 62 metros con 22 centímetros y colinda con calle primera; Este: Mide 21 metros con 46 centímetros y colinda con calle A, Oeste: Mide 21 metros con cincuenta y siete centímetros y colinda con Servidumbre. GRAVAMENES: Dado en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de ACTIVIDADES NACIONALES, S.A. de la finca antes descrita es propietario FRANCISCO ENRIQUE TORRES.

Servirá de base para la subasta la suma de B.13,423.84 y será postura ad-

misible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 9 de diciembre de 1986.

EDGAR UGARTE J.  
El Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL  
Alguacil Ejecutor

L-248241  
Única publicación

#### AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Lía Rivera, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público;

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por EMMA, S.A. contra IVONNE S. J. VDA. DE CROMWELL, se ha señalado el día veinte-20- de enero de 1987, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

FINCA N° 37574, inscrita al folio 164, del tomo 928, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con número 14-31 de la Urbanización Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: NORTE, Con el lote 14-32; SUR, con el lote 14-30; ESTE, con la Calle Circular Tercera; y por el OESTE, con los lotes 14-11 y 14-12.

MEDIDAS: Norte 35 metros; Sur, 35 metros; Este, 15 metros; y Oeste, 17 metros 12 centímetros.

SUPERFICIE: 563 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.

Que sobre esta finca no constan mejoras inscritas a la fecha.

GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A., por la suma de B.10,000.00.

Servirá para la base del remate la suma de P.8,393.36 y serán posturas

admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional, de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible celebrarse el día estipulado, por suspensión de términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 3 de diciembre de 1986.

LIA RIVERA (fdo.)  
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito  
de Panamá, Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-248270  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

Maruja Rivera G., Secretaria del JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo, propuesto por JAIME CERRUD, contra RAUL LEDEZAMA ALMENGOR, se ha señalado para el día 16 de enero de 1987, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta el siguiente bien:

Un bus Marca International Wayne Motor No. 193528, de capacidad de 55 pasajeros, Color Rojo, y azul año 1981, que porta la placa No. 88-1196-85, expedida por el Municipio de Panamá, cuyo valor es de DIEZ MIL BALBOAS (B.10.00.00).

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2-3) de la base señalada y para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Octavo del Circuito Ramo Civil, de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y

repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Organismo Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria, Alguacil Ejecutora.  
(fdo.) Maruja Rivera G.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

MARUJA RIVERA G.  
Secretaria del Juzgado Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Panamá, República de Panamá,  
Juzgado Octavo del Circuito de Panamá, Organismo Judicial.

(L-248277)  
Única Publicación.

#### AVISO DE REMATE

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, al público:

#### HACE SABER

Que el Juicio Ejecutivo por jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI a ROGER ENRIQUE PATIÑO SANTIAGO, se ha señalado el día 5 de febrero de 1987 para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta, de los bienes embargados al demandado, que se describen como sigue:

Finca No. 17979, inscrita al tomo 1629, folio 8 de la Sección de la Propiedad de la provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno con una superficie de mil ciento dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.102.49 M2) ubicado en el Caserío Gualaca, Distrito de Gualaca. Que sobre el terreno se encuentra construida una casa con un valor registrado de B.9.500.00, valor registrado del terreno.

Esta finca pertenece a JESUS MARIA PATIÑO SANTIAGO. Sobre, esta propiedad pesa una primera hipoteca y anticresis por la suma de DOCE MIL BALBOAS (B.12.000.00) a favor del BANCO DE DE-

**SARROLLO AGROPECUARIO.**

Servirá de base para el remate la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS (42-100 B.16.254.42) que comprende capital intereses y gastos judiciales, siendo admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

Dr. LUIS IVAN GONZALEZ B.

Juez Ejecutor B.D.A.

Zona de Chiriquí

(fdo.) BERTA LARA

Secretaria Ad-Hoc en funciones

de Alguacil Ejecutor B.D.A.

Certifico que este documento es fiel copia de su original.

Berta Lara

Secretaria Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor - B.D.A.

**AVISO DE REMATE**  
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio:

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA MONETARIA Y DE VALORES contra CULTARD DAVID BRITTON Y/O DIGNA HERCILIA ORTEGA DE BRITTON, se ha señalado para el día 13 de enero de 1987, como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien propiedad de la demandada DIGNA HERCILIA ORTEGA DE BRITTON:

"Finca No. 90,862, inscrita en el Rollo: 2155, Complementario, Documento 2 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte: 33.97 metros colinda con el lote No. 12; Sur: mide 33.436 metros, colinda con el lote 14; Este: mide 13.545 metros, colinda con el lote 15; Oeste: mide 13.349 metros y colinda con calle de asfalto. SUPERFICIE: 453

metros cuadrados con 790 centímetros"

Servirá de base para el presente remate la suma de 29,683.78 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 24 de noviembre de 1986.

(Fdo.) LIA RIVERA

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO, DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

El Suscrito del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA

Secretaria

República de Panamá

Juzgado 3º del Circuito

Panamá

Órgano Judicial

L-248233

(Única Publicación)

**AVISO****REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio:

**HACE SABER**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GRAN FINANCIERA, S.A.

contra URBANA DE EXPANSION, S.A., se ha fijado para el día catorce -14- de enero de 1987, como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No.50,423 inscrita al folio 62 del Tomo 1191 de la sección de propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno situado en el Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del Punto No.1 ubicado más al Sureste con rumbo Norte 40 grados 22 minutos 00 segundos Oeste colindando con la propiedad de F. Amago y Elisa R. ESPINOSA se mide 224 metros 07 centímetros hasta llegar al punto No.2 de este punto con rumbo Sur 49 grados 38 minutos 00 segundos Oeste colindando con el resto de la Finca 7565 Propiedad de la señora Graciela de Hickman y propiedad de Jorge A. Constante se miden 91 metros hasta llegar al Punto No.3 de este Punto con rumbo Sur 40 grados 22 minutos 00 segundos Este colindando con la Finca 40285, Propiedad de Radio Tribuna, S.A. se miden 140 metros 37 centímetros hasta llegar al Punto No.4 de este punto con rumbo Norte 49 grados 38 minutos 00 segundos Este colindando con el resto de la Finca No.25, 038 Propiedad de la Vendedora se miden 10 metros hasta llegar la Punto No. 5 de este Punto con rumbo Sur 40 grados 22 minutos 00 segundos Este, colindando con el resto de la Finca No.25, 038, Propiedad de la Vendedora, se miden 67 metros 86 centímetros hasta llegar al Punto No.6 de este punto con rumbo

Norte 60 grados 48 minutos 00 segundos Este colindando con la servidumbre de la Carretera Via Domingo Diaz, carretera a Tocumen se miden 82 metros 56 centímetros hasta llegar al Punto No. 1 que es el Punto de partida. SUPERFICIE: 1 hectárea con 8909 metros cuadrados con 1 decímetro."

Servirá de base para el presente remate la suma de B/.449,700.00 y serán posturas admisibles las que cubren las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se darán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se elevará el día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 12 de diciembre de 1986.

(FDO).....LIA RIVERA,  
SECRETARIA DEL  
JUZGADO TERCERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA,  
RAMO CIVIL.

L-248435  
(Unica Publicación)

## JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 64  
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO HACE SABER:

MIGUEL MARIN Y DORA EDITH PEREZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días (10), contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en este término se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) Américo Enrico Rivera Gómez  
Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil

Violeta Solo Hernández (fdo.)  
La Secretaria.

L248153  
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO  
El juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A CAMILO GOZAINÉ, representante legal de DURABLOCK, S.A.; FABIO ALVARADO, representante legal de la Compañía de Seguro Chagres, S.A. y al señor OSCAR ANIBAL SUCRE, representante legal de SUPER BLOCK, S.A., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ORDINARIO que les ha propuesto el señor JOSE MARIA GUERRA GUERRA.

Se advierte a los demandados, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defen-

sor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 25 de agosto de 1986

(fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P.  
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Rolando O. Ortega A.  
Secretario

L-247268  
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 88  
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A OLGA MARIA RAMOS, con cédula de I.P. 2-43-457, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de EJECUTIVO, que en su contra ha interpuesto JUAN JOSE ORTEGA T.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de julio de 1986

EL JUEZ  
LICDO. EDUARDO E. RIOS C.  
Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto siendo las diez de la mañana del día de hoy quince (15) de julio de 1986.

La Secretaria

L-248269  
Unica publicación

REPÚBLICA DE PANAMA  
El suscrito Juez Ejecutor de la Corporación Azucarera La Victoria por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A ABDIEL GONZALEZ ACOSTA, Agente Residente de la SOCIEDAD PANALERO, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días con-

tados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, hacer valer sus derechos dentro del Juicio que por Jurisdicción Coactiva le sigue la Corporación Azucarera La Victoria.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Para tal efecto, se fija el presente edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de noviembre de 1986 y copias del mismo se han publicado en un diario de gran circulación.

Licda. LUIS A. MITRE A.  
JUEZ EJECUTOR  
Licda. Ascario Morales  
Secretario AD-HOC.

## LICITACIONES:

AVISO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS  
LICITACION PUBLICA Nº 4

Desde las 9:00 A.M. hasta las 10:00 a.m. del día 9 de diciembre de 1986, se recibirán propuestas en las oficinas de Compras ubicadas en el 5º piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO MEDICO, INDUSTRIAL Y ACETILENO, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1987.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 de 3 de mayo de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nº 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 2 de diciembre de 1986 a las 9:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: SALON DE CONFERENCIA DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas labora-

les, en las oficinas de Compras - 5º piso Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B. 10.00 reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen a los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsada.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ELIECER ALMILLATEGUI  
Director General de Proveeduría  
y Gastos

CORPORACION AZUCARERA  
LA VICTORIA  
LICITACION PUBLICA CALV-1-86  
PARA EL SUMINISTRO DE  
INSUMOS AGRICOLAS  
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 30 de diciembre de 1986 se recibirán Propuestas en la Sala de Reuniones de la Corporación Azucarera La Victoria ubicada en la Calle XI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, para el suministro de Insumos Agrícolas (Fertilizantes y Herbicidas) a los ingenios de (Santiago y Chiriquí) de propiedad de la Corporación Azucarera La Victoria.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original el cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias No. 2.24.0.3.0.01.00.241; 2.24.0.3.0.01.00.245; 2.24.0.3.0.03.00.241; 2.24.0.3.0.03.00.245; con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 20 de diciembre de 1986 a las 9:00 a.m. se realizará reunión con los futuros proponentes, en el Salón de reuniones de la Corporación Azucarera La Victoria, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las oficinas de Compras de la

Corporación Azucarera La Victoria y a un costo de treinta (B. 30.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

ING. ROOSEVELT REYES A.  
Director General

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA

A, CHERMAIN LORETTA BENSKIN DE STAIR, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo SYDNEY EMANUEL STAIR DAY.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor ausente con quien continuará el curso hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1986.  
(fdo.) Licda. Belinda R. de Urriola.  
Juez Quinto del Circuito  
Ramo Civil.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A:

ADELICIA MARIA SERRANO G., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de DIVORCIO promovido por ESTEBAN MUÑOZ NUÑEZ.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y seis - 1986-, por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:  
(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS  
EL SECRETARIO  
(fdo.) J. SANTOS VEGA

(L-247270)  
Única publicación

## TUTELAR DE MENORES

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Quinta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón, por este medio del presente edicto,

#### EMPLAZA:

A. FRANCIA VALENCIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar en derecho por sí o por medio de apoderado judicial, para que la represente, y a su hijo LUCRECIO ZARCO VALENCIA, en juicio de adopción presentado por el señor DALE CAMPBELL SCOTT.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará a su menor hijo un tutorador ad-litem, con quien se continuara el juicio hasta su culminación.

Por tanto, se expide y fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

La Juez  
(FDO.) Licda. NURY S MAGNOLIA PHILIDES C.

(FDO.) VALERIO HERNANDEZ PUGA  
El Secretario

L247927  
(Unica Publicación)

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de escritura pública N° 17.530 de 13 de noviembre de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 4 de diciembre de 1986 a FICHA 175543, ROLLO 20148, IMAGEN 0160 de la sección de Micropelícula (Mercantil), del registro público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "KOBASKI, INC."

MORENO, ARJONA  
Y BRID

L-248164 Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública N° 11.710 del 13 de agosto de

1986, otorgada ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 085761, Rollo 19319, Imagen 0221 ha sido disuelta la sociedad TRANSDelta, S.A.

L-246539  
Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de escritura pública N° 17.531 de 13 de noviembre de 1986 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 21 de noviembre de 1986 a FICHA 175466, ROLLO 20038, IMAGEN 0151 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "Forgo Management Corp."

MORENO, ARJONA  
Y BRID

L-248164  
Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública N° 9.301 de 1º de diciembre de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada IPSILANTY HOLDING, CORP.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 144503, Rollo 20158, Imagen 0028, desde el 4 de diciembre de 1986.

L-248237  
Unica publicación

## SUCESIONES:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

#### COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BERNARDINO MONTENEGRO, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 692- DAVID -7- siete de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia, en nombre de la República y por auto-

ridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta la Sucesión de BERNARDINO MONTENEGRO, desde el día 15 de julio de 1985, fecha de su defunción;

SEGUNDO: Que son también sus herederos EILA YANETH MONTENEGRO Y REMNIEK ALEX MONTENEGRO, en su condición de hijos del causante.

TERCERO: Se ordena a terceros interesados en el juicio a concurrir a estar en derecho y que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito. Rolando O. Ortega A. Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 8 de agosto de 1986.

(fdo.)  
El Juez:

(fdo.)  
Secretario

(L-247765)  
Unica Publicación.

### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE LUIS CIVIDANES MARTINEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO N° 775-DAVID, veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis- 1986.

VISTOS:.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LUIS CIVIDANES MARTINEZ, desde el día dos (2) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), fecha de su fallecimiento.

SEGUNDO: Que es heredera de LUIS CIVIDANES MARTINEZ, Catalina Trujillo Mena de Cividanes, en su condición de esposa, del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el juicio a todas las personas que se creen con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial

Cópiese y Notifíquese: (fdos.) Lucas A.

Olmos V. -- Juez 1o. del Cto. -- J. Santos Vega.-- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro -24- de noviembre de mil novecientos ochenta y seis -1986-, por el término de diez -10- días.  
EL JUEZ

(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS  
(fdo.) J. SANTOS VEGA  
EL SECRETARIO

(L-247766)  
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 70  
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON SEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO EN GENERAL.

HACE SABER QUE:

MANUEL JOSE MONTENEGRO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca a este Tribunal por sí, o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio ESPECIAL (OPOSICION A LA ADJUDICACION DE UNA PARCELA DE TERRENO ESTATAL) propuesta por PLUTARCO ARROCHA, en contra de MANUEL JOSE MONTENEGRO

Se advierte a el emplazado que si no comparece en ese término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos los 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.  
Notifíquese y cúmplase

Américo Enrico Rivera Gómez  
Juez Noveno del Circuito  
de Panamá, Ramo Civil

Violeta Soto Hernández  
La Secretaria

L-247999  
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LEOPOLDINA ACOSTA o ELVIRA LEOPOLDINA ACOSTA GUTIERREZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:  
"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 776. David, veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....

Por lo expuesto, la Suscrita, Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, Suplente Especial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;  
DECLARA:

Que está abierta la Sucesión Intestada de LEOPOLDINA ACOSTA o ELVIRA LEOPOLDINA ACOSTA GUTIERREZ, desde el día 24 de julio de 1986, fecha de su defunción.

Que es heredera, sin perjuicios de terceros, ZENOVIA ACOSTA, en su condición de hermana de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (fdo.) Licda. DC. de Méndez. Juez Quinto del Circuito de Chiriquí. (fdo.) Licda. R. de Arco. Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal, hoy (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA JUEZ

(fdo.) Licda. DC de Méndez.

(fdo.) Licda. R. De Arco

EL SECRETARIO

Lo anterior es fiel copia de su original.

Licda. Roberto De Arco.

Secretario

(L-247882)  
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio de este edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Testamentaria de MANUELA REALES VIUDA DE LARRINAGA (Q.E.P.D.) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS....

En consecuencia, la suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que está abierta la Sucesión Testamentaria de la señora MANUELA REALES VIUDA DE LARRINAGA (Q.E.P.D.) desde el día 5 de julio de 1986, fecha de su deceso;

2. Que de conformidad con el testamento es su heredera única y universal la señora MARIA VIRGINIA RIVERA OLLIVIERE, con cédula N° 3-20-396;

3. A la cual se designa Alba- cea, a quien se releva de la obligación de prestar fianza de manejo.

SE ORDENA

1. Que se presenten a estar en deracho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

2. Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte de esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3. Que se tenga como apoderado judicial en la Sucesión al Licenciado ENRIQUE SANSON GONZALEZ, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, La Juez (fdo.) Licda. Belinda Rubio de de Urriola. El Secretario (fdo.) Mario E. Franco A.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, y copias autenticadas del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de octubre de 1986.

La Juez

(fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Urriola

(fdo.) Mario E. Franco A.  
Secretario

L-247868

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO VEINTIDOS  
(22).

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESSION INTESTADA DEL FINADO JUAN GRATACOS, se ha dictado un Auto, que en su parte pertinente dice:

"AUTO NUMERO 195.-- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.

RAMO DE LO CIVIL.- Santiago, nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....

Por las anteriores consideraciones, quien Suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero.- Que en este Tribunal se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JUAN GRATACOS, desde el día doce (12 de enero de mil novecientos sesenta y uno (1961), fecha de su deceso; Segundo: Que es su heredera universal, sin perjuicios de terceros, FIRMIA GRATACOS DE MONTE-MAYOR, en su calidad de Hija.- Ordena: Que comparezcan a la Intestada todas las personas que se crean con derecho en la misma; y que se publiquen los Edictos que trata el Artículo 1601 del Código Judicial; reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 23 de abril de 1969.- Copias de los mismos deberán entregarse a la interesada para lo de lugar.- Téngase a la Dirección de Ingresos de Veraguas, como parte, para la liquidación del Impuesto Hereditario.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (Fdo.) JOSE A. DELGADO P.- El Secretario, (Fdo.) Ismael Mojica Núñez".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, siendo los diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), copias de los mismos quedan a disposición de los interesados, para su publicación.

El Juez,  
(fdo) Licdo. JOSE A. DELGADO P.  
El Secretario  
(fdo) Ismael Mojica Núñez.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Santiago, 19 de noviembre de  
1986  
SECRETARIO DEL JUZGADO

L-247924  
Unica publicación

### AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
ZONA Nº 5 CAPIRA  
EDICTO Nº 045-DRA-86  
El Suscrito Funcionario Sustanciador de

la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

#### HACE SABER:

Que el (la) señor (a) JUAN RESTREPO RODRIGUEZ vecino del CORREGIMIENTO DE CABECERA, Distrito de ARRAIJAN portador de la cédula de identidad personal Nº 7-AV-113-407, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-0085, la Adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca Nº 25722, inscrita al Tomo 633 Folio Nº 52, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 4 Has. 4026.13m2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº 1 Ubicada con una superficie de Has. - M2 y detro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE CRECENCIA YAVELLI, AUTO PISTA ARRAIJAN LA CHORRERA

SUR: TERRENOS DE PASTORA VARGAS, MARIANA RAMOS, OSTIANO FLORES Y

ESTE: TERRENOS DE RAUL RODRIGUEZ, MODESTO NIEYO Y CRECENCIA YAVELLI

OESTE: TERRENOS DE FLORENTINO SAAVEDRA, MARCO ANTONIO BERDIALES Y FLORENTINA UREÑA DE ZABRANO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Copiro, 20 del mes de marzo de 1986

ROSALINA CASTILLO  
SECRETARIA AD-HOC  
AGRON. LEONOR OSORIO C.I. 332-79  
FUNCIONARIOS SUSTANCIADOR

L-095414  
Unica publicación

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO Nº 60

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor JOSE MANUEL BARRIA GOMEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº 8-157-489 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un

lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle de Acceso (Autopista) del Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA Nº 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR RAFAEL DIAZ PITTI, CON 27.06 Mts.

SUR: VERTICE con 0.10 Mts.  
ESTE: AVENIDA 4 DE OCTUBRE CON 47.58 Mts.

OESTE: CALLE DE ACCESO A LA AUTOPISTA CON 60.71 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (619.52Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s).

Entréguese copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 1º de diciembre de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE  
(Fdo.) Sr. Víctor Moreno Jaén

Jefe del Depto. de Catastro  
(Fdo.) Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralía de Iturralde  
Jefa del Depto. de  
Catastro Municipal

L-203219  
Unica publicación

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO Nº 194

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR (a) CANDIDO AGUDO SAMANIEGO, panameño, mayor de edad, casado, oficio auxiliar de Ingeniería Iero, residente en Barrio Colón Calle del puente casa Nº 4084, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-202-862 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique

que a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Parc. La Seda de la Barriada La Seda Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: OCUPADO POR EDUARDO G. HERRERA. CON 20.00 Mts.

SUR: CALLE LA PITA CON 20.00 Mts.

ESTE: OCUPADO POR SEBASTIAN RAMOS CON 30.00 Mts.

OESTE: OCUPADO POR JULIO PRICE VERNAZA CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE  
(Fdo) Sr. Victor Moreno J.  
JEFE DEL DEPTO.  
DE CATASTRO

(Fdo.) Sra.  
Coralia de Iturralde  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra.  
Coralia de Iturralde  
Jefe del Depto. de  
Catastro Mpal.

L-248267  
Única publicación

## COMPRAVENTAS:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica RIVAGE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del Presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada SPORTO, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término

de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación de la marca de fábrica TIGER, interpuesta en su contra por la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a través de sus apoderados MUNOZ, MUNOZ Y GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industria hoy 24 de noviembre de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado  
Licdo. R. MARTIN  
Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA  
Funcionario Instructor  
Original Firmado  
XIOMARA E. DE GONZALEZ  
Secretaria Ad-Hoc

(L-247796)

2da. publicación.

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

El Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental por este medio:

#### EMPLAZA:

Al señor JORGE LUIS CASTILLO DE LA ROSA, en generales conocidas en autos; para que haga valer sus derechos en el proceso penal aduanero que se le sigue en esta Administración, en relación con haber sido encontrado responsable de infringir ordenamientos legales vigentes de carácter aduanero, tal cual consta en la Resolución No. AR-OR-04-209 de fecha 14 de julio de 1986.

En el precitado acto Administrativo el Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, actuando en su condición de funcionario juzgador de primera instancia.

#### RESUELVE:

"FORMULAR CARGOS al Señor JORGE LUIS CASTILLO DE LA ROSA, varón panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-281-319, residente en Avenida Ancón Barraca Don Bosco, por existir graves indicios para proceder en su contra por infractor de disposiciones legales contenidos en la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984.

MANTENER la incautación que recae sobre la mercadería descrita en el Acta de Proceso No. 4290, de 29n de marzo de 1986.

ORDENAR al inculcado que aduzca

dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación las pruebas que estime conducentes para su defensa.

ADVERTIR que contra la presente se podrá interponer, dentro de (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación recurso de apelación concedido únicamente en el efecto devolutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1293 del Código Fiscal, Ley 30 del 8 de noviembre de 1984 Ley 16 del 29 de agosto de 1979 Decreto 42 del 24 de noviembre 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
(Fdo.) Licdo. LUIS E. ARMIJO  
Administrador Regional de Aduanas,  
Zonas Oriental.

(Fdo. Lic. GRYSKA S. QUINTANA Secretaria Ad-Hoc.

Para que sirva de formal emplazamiento al señor JORGE LUIS CASTILLO DE LA ROSA, quien se entenderá debidamente notificado desde la fecha y hora de la publicación del presente edicto, en la Gaceta Oficial y periódicos de la localidad, durante el término de tres (3) días hábiles. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 1986.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1236 1331 del Código Fiscal  
Artículo 16 de la Ley 16 del 29 de agosto de 1979

Artículo 1046 del Código Judicial,  
Artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 42 del 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUE Y CUMPLASE

Licdo. LUIS E. ARMIJO C.  
Administrador Regional de Aduanas  
Zona Oriental.

Licda. ROSANA S. DE SANJUR  
Secretaria Ad. Hoc.

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que ARAB WINGS LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 5219 del 17 de julio de 1979 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 042647, Rollo 2526, Imagen 0002 el día 30 de julio de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13.427 de 12 de septiembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropéculas (Mercantil) bajo Ficha 042647, Rollo 19575, Imagen 0095, el día 25 de septiembre de 1986.

(L-244276)  
Única publicación

**EDICTOS PENALES:****EDICTO EMPLAZATORIO No. 64**

La suscrita, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a JAVIER LONG, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-244-79, hijo de María Delia Saborio y Javier Long, residente en Calle 2da., Casa No. 22, Parque Lefevre, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de Este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutive:

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL.** - Panamá, once de junio de mil novecientos ochenta y seis.

**VISTOS:**

En mérito de lo expuesto, la suscrita, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a JAVIER LONG, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-244-79, hijo de María Delia Saborio y Javier Long, residente en Parque Lefevre, Calle 2da., Casa No. 22; por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II Título I, Libro II del Código Penal vigente. Así mismo SOBREESE PROVISIONALMENTE a favor de LOURDES ARGELIS PALOMINO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-95-438, hija de José Palomino y Josefina Isabel Castillo, con residencia en Calle 3ra., Río Abajo, altos de Las Colinas, Torre 2, apto. 5C, en las presentes sumarias.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres (3) días contados a partir de la notificación del auto encausatorio.

Provease el encartado de los medios adecuados para su defensa.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 2147 y 2137 del Código Judicial.

**LA JUEZ, (FDO.) LICDA. CARMEN ROSA ROBLES, (FDO.) LIANA AGUILAR T., SECRETARIA.**

Se le advierte al procesado Javier Long, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden Judicial y político de la obligación que tienen de denunciar en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se llama a responder a juicio, salvo las excepciones contenidas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado Javier Long, se fija el presente Edicto en un lugar público de

la secretaría, hoy once de junio de 1986, a las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial la Juez, (FDO.) Liana Aguilar Tovar, Secretaria Encargada

(FDO.) Noris de Rodríguez  
Secretaria Interina.  
(Oficio 689)

**COMPRAVENTAS:****AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que yo EPIFANIA ABREGO SANTOS DE CHAN el día 21 de noviembre de 1986, vendí el establecimiento Comercial denominado BODEGA SANTA ANA, ubicado en Calle 13 Oeste No. T-1-48, Santa Ana al señor ELISEO BATISTA ZAMORANO con cédula de identidad personal No. 9-24-774 y que ampara la licencia comercial tipo B No. 2446 de 7 de noviembre de 1972. EPIFANIA ABREGO SANTOS DE CHAN Cédula 9-30717

(L-247859)  
1ra. Publicación

**DISOLUCIONES:**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02-09-86  
---03**

**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Kawatetsu Bussan Panamá, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 018526, Rollo: 000863, Imagen: 0648 desde el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete

Que dicha Sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Públicas No. 12390 del 11 de agosto de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 19347, Imagen: 0140 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de agosto de 1986.

Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 10:04 a.m.

**FECHA Y HORA DE EXPEDICION**

**NOTA:** Esta certificación no es válida si no llevo adheridos los timbres correspondientes.

**MARQUESA E. DE RODRIGUEZ  
CERTIFICADORA**

(L-219219)  
Única publicación

**EDITORA RENOVACION, S. A.**

**AGRARIOS:**

**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA**

**EDICTO N° 8-083-86.**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público:

**HACE SABER**

Que el señor (a) JORGE AZCARRAGA ESPINO, vecino (a) del Corregimiento de NVO. ARRAJIAN Distrito de ARRAJIAN portador de la cédula de identidad personal N° 7-50-935, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-067, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 21274, inscrita al Tomo N° 510, Folio N° 268, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 6 Hás + 0,536.29 M2., ubicada en el Corregimiento de NUEVO ARRAJIAN, Distrito de ARRAJIAN de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Manuel María Sánchez

**SUR:** Jorge Azcárraga Espino  
**ESTE:** Camino a Nuevo Emperador

**OESTE:** Manuel María Sánchez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de NVO. EMPERADOR, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última Publicación.

Dado en Panamá, a los DIECE (12) DIAS del mes de NOVIEMBRE 1986

**ROSA F. DE CABRERA  
Secretaría Ad-Hoc.-**

**Licdo. DARIO MONTERO M.  
Funcionario Sustanciador**

(L-246944)  
Única publicación